



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN



CONTRATO No. 296 de 2026

Sardinata, 14 de agosto de 2026.

Señores:

FUNDACION CATATUMBO CULTURA DE PAZ, con Nit: 900821335-1, R/L LISBEY JOHANNA QUINTERO BOHORQUEZ, identificado con la CC: 37.390.737 de Cúcuta.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-AMSAR-038-2026**.

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **MC-AMSAR-038-2026**, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 DE ORDEN DEPARTAMENTAL".
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA.
NIT	NIT 800099263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.



IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata																
CONTRATISTA	FUNDACION CATATUMBO CULTURA DE PAZ, con Nit: 900821335-1, R/L LISBEY JOHANNA QUINTERO BOHORQUEZ, identificado con la CC: 37.390.737 de Cúcuta.																
SUPERVISIÓN	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.																
DISPONIBILIDAD	CD No. 080601 del 06 de agosto del 2026.																
CONDICIONES TÉCNICAS	Para resolver la necesidad es necesario suscribir un contrato de suministro de bienes y servicios, con una persona natural o jurídica que cuente con capacidades técnicas, administrativas y experiencia aplicable, para servir de aliado estratégico del municipio.																
	Los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:																
	1. FASE ZONAL DEPARTAMENTAL																
	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UND</th></tr><tr><td>1.1</td><td>UNIFORMES PARA DEPORTE DE AJEDREZ FEMENINO Y MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS, PANTALONETA, MEDIAS. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO</td><td>4</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>1.2</td><td>UNIFORMES PARA DEPORTE DE ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA SIN MANGAS - PANTALONETA Y MEDIA CORTA. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO</td><td>6</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>1.3</td><td>UNIFORME PARA DEPORTE TENIS DE MESA MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS - PANTALO-</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	1.1	UNIFORMES PARA DEPORTE DE AJEDREZ FEMENINO Y MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS, PANTALONETA, MEDIAS. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO	4	UNIDAD	1.2	UNIFORMES PARA DEPORTE DE ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA SIN MANGAS - PANTALONETA Y MEDIA CORTA. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO	6	UNIDAD	1.3	UNIFORME PARA DEPORTE TENIS DE MESA MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS - PANTALO-	1	UNIDAD
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND													
1.1	UNIFORMES PARA DEPORTE DE AJEDREZ FEMENINO Y MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS, PANTALONETA, MEDIAS. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO	4	UNIDAD														
1.2	UNIFORMES PARA DEPORTE DE ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA SIN MANGAS - PANTALONETA Y MEDIA CORTA. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO	6	UNIDAD														
1.3	UNIFORME PARA DEPORTE TENIS DE MESA MASCULINO, NUMERACIÓN LIBRE, CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS - PANTALO-	1	UNIDAD														



		NETA Y MEDIAS. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO		
	1.4	UNIFORMES PARA DEPORTE BALONMANO FEMENINO, NUMERACIÓN 1 AL 11 (UN EQUIPO ESTARA CONFORMADO DEL 1 AL 11 Y EL OTRO JUEGO DE 11 UNIFORMES TAMBIEN), CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS - PANTALONETA Y MEDIAS. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.	22	UNIDAD
	1.5	UNIFORMES PARA FUTBOL SALON MASCULINO Y FEMENINO, NUMERACIÓN 1 AL 10 PARA CADA EQUIPO, CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS - PANTALONETA Y MEDIAS. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.	20	UNIDAD
	1.6	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALA FEMENINO Y MASCULINO, NUMERACIÓN 1 AL 10 PARA CADA EQUIPO, CONSTA DE CAMISETA CON MANGAS - PANTALONETA Y MEDIAS. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.	20	UNIDAD
	1.7	UNIFORMES PARA DOCENTES, SIN NUMERACIÓN, CONSTA DE CAMISETA Y PANTALON SUDADERA. LAS TALLAS SERAN INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.	22	UNIDAD
	1.8	TRANSPORTE IDA Y REGRESO SARDINATA - CÚCUTA, 95 ESTUDIANTES Y DOCENTES. MONTO AGOTABLE	1	GLOBAL
	1.9	DESAYUNOS PARA LA SEMANA DE COMPETENCIAS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	207	UND



	1.10	CENAS PARA LA SEMANA DE COMPETENCIAS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	227	UND
	1.11	ALMUERZOS PARA LA SEMANA DE COMPETENCIAS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	168	UND
	1.12	HOSPEDAJE PARA LOS DEPORTISTAS DURANTE 4 NOCHES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	227	UND
	1.13	SUBSIDIO DE TRANSPORTE PARA DEPORTISTAS DEL ÁREA RURAL QUE REQUIEREN TRASLADO HASTA EL ÁREA URBANA ACORDÉ CON LAS CLASIFICACIONES RESPECTIVAS. MONTO AGOTABLE	1	GLOBAL
	1.14	HIDRATACION: unidades de agua en bolsa de 300ml	1200	UND
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/LEGAL (\$39.126.400,00).			
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante UN UNICO PAGO acorde con el cumplimiento de las actividades contractuales previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, con la presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.			
PLAZO- DURACIÓN	CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.			
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN



LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.
--------------------	---

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA MONDRAGON RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno con Funciones de alcaldesa
municipal encargada conforme al decreto 108 del 14 de agosto del 2026

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS	PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION	
Aprobó:	MARÍA FERNANDA LÓPEZ SILVA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	
Revisó:	EDWARD GOMEZ GARCIA	ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO PROCESOS CONTRACTUALES	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			